

RESOLUCIÓN

Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato privado denominado: “Seguros del Ayuntamiento de Carballo, Lote uno: Seguro accidentes participantes actividades organizadas por el Ayuntamiento de Carballo; Lote dos: Seguro de responsabilidad civil de las autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Carballo; Lote tres: Seguro de accidentes colectivos para el personal laboral y funcionario así como cargos electos del Ayuntamiento de Carballo; Lote cuatro: Seguro daños materiales bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Carballo”. Corrección errores.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 24/04/2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carballo, en sesión ordinaria, acordó la aprobación del cuadro de características del contrato (CCC), el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que regirán el contrato privado de servicios denominado “Seguros del Ayuntamiento de Carballo, Lote uno: Seguro accidentes participantes actividades organizadas por el Ayuntamiento de Carballo; Lote dos: Seguro de responsabilidad civil de las autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Carballo; Lote tres: Seguro de accidentes colectivos para el personal laboral y funcionario así como cargos electos del Ayuntamiento de Carballo; Lote cuatro: Seguro daños materiales bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Carballo”.

2.- El contrato fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 05/05/2023, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 02/06/2023.

3.- Durante el periodo de presentación de proposiciones se detectó un error en los criterios de adjudicación relativos al LOTE DOS: Seguro de responsabilidad civil de las autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Carballo, consistente en incluir entre los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas la inclusión de la garantía de todo riesgo accidental, con una puntuación de hasta 20 puntos, cuando ese criterio no aplica a ese tipo contractual de seguro licitado.

En consecuencia, deberá corregirse el cuadro de características del contrato (apartado 7, lote dos), el Anexo II al PCAP denominado: Modelo de Oferta económica (punto segundo, 2.2.2), el Pliego de prescripciones técnicas (Lote dos, Anexo I, criterios de adjudicación del contrato, punto dos).

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos, RESUELVO:

Primero.- Avocación.

Avocar la competencia delegada por Decreto de Alcaldía núm. 1.661 de 17 de junio de 2019, en la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. De la presente resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre.

Segundo.- Corregir los errores padecidos en el CCC, en el Anexo II del PCAP denominado Modelo de Oferta económica y en el Pliego de Prescripciones técnicas del contrato privado de servicios denominado: “Seguros del Ayuntamiento de Carballo, Lote uno: Seguro accidentes participantes actividades organizadas por el Ayuntamiento de Carballo; Lote dos: Seguro de responsabilidad civil de las autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Carballo; Lote tres: Seguro de

accidentes colectivos para el personal laboral y funcionario así como cargos electos del Ayuntamiento de Carballo; Lote cuatro: Seguro daños materiales bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Carballo”:

Cuadro de características del contrato:

En donde dice:

LOTE DOS: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO.	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del procedimiento, relacionados por orden decreciente de importancia y con la correspondiente ponderación, serán los siguientes:	
A) Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas: Sobre “C”	
1.- La oferta económica a la baja sobre el presupuesto base de licitación, que se valorara hasta 60 puntos. Formula de valoración: (Mejor oferta/oferta a valorar) x 60 Se asignara cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación	Hasta 60 puntos
2.- Inclusión de la garantía de todo riesgo accidental	Hasta 20 puntos
3.- Aumento del limite general de indemnización previsto en el PPT, hasta un máximo de 3.000.000 €. Se valorara hasta 20 puntos. Formula de valoración: (Oferta a valorar/mejor oferta) x 20 Se asignara cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al limite de 2.000.000 € previsto en el PPT.	Hasta 20 puntos
Total puntuación máxima: 100 puntos	

Debe decir:

LOTE DOS: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO.	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del procedimiento, relacionados por orden decreciente de importancia y con la correspondiente ponderación, serán los siguientes:	
A) Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas: Sobre “C”	
1.- La oferta económica a la baja sobre el presupuesto base de licitación, que se valorara hasta 60 puntos. Formula de valoración: (Mejor oferta/oferta a valorar) x 60 Se asignara cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación	Hasta 60 puntos
2.- Aumento del limite general de indemnización previsto en el PPT, hasta un máximo de 3.000.000 €. Se valorara hasta 20	Hasta 20 puntos

puntos.
Formula de valoración: (Oferta a valorar/mejor oferta) x 20
Se asignara cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al limite de 2.000.000 € previsto en el PPT.
Total puntuación máxima: 80 puntos

**Anexo II.- Modelo de Oferta económica.
En donde dice:**

2.2. LOTE DOS: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO

2.2.1. Que ofrezco el siguiente precio anual (máximo dos decimales):

A) Precio (exento de IVA).....euros.
B) Porcentaje de baja:%

2.2.2. Inclusión de la garantía de todo riesgo accidental:

SI
NO

(marque la que proceda)

2.2.3. Que ofrezco el siguiente aumento del límite general de indemnización previsto en el PPT:

Aumento del limite general de indemnizacion previsto en el PPT hasta€.

Debe decir:

2.2. LOTE DOS: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO

2.2.1. Que ofrezco el siguiente precio anual (máximo dos decimales):

A) Precio (exento de IVA).....euros.
B) Porcentaje de baja:%

2.2.2. Que ofrezco el siguiente aumento del límite general de indemnización previsto en el PPT:

Aumento del limite general de indemnizacion previsto en el PPT hasta€.

Pliego de prescripciones técnicas:

LOTE N.º 2:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO Y SUS ÓRGANOS AUTÓNOMOS

ANEXO I.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Los criterios de valoración que servirán de base para

la adjudicación del procedimiento, relacionados por orden decreciente de importancia y con la correspondiente ponderación, serán los siguientes:

- A) Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas: Sobre "C"
- 1.- La oferta económica a la baja sobre el presupuesto base de licitación, que se valorara hasta 60 puntos. Hasta 60 puntos
Formula de valoración: (Mejor oferta/oferta a valorar) x 60
Se asignara cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación
- 2.- Inclusión de la garantía de todo riesgo accidental Hasta 20 puntos
- 3.- Aumento del limite general de indemnización previsto en el PPT, hasta un máximo de 3.000.000 €. Se valorara hasta 20 puntos. Hasta 20 puntos
Formula de valoración: (Oferta a valorar/mejor oferta) x 20
Se asignara cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al limite de 2.000.000 € previsto en el PPT.
Total puntuación máxima: 100 puntos

Debe decir:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del procedimiento, relacionados por orden decreciente de importancia y con la correspondiente ponderación, serán los siguientes:

- A) Criterios evaluables mediante la aplicación de formulas: Sobre "C"
- 1.- La oferta económica a la baja sobre el presupuesto base de licitación, que se valorara hasta 60 puntos. Hasta 60 puntos
Formula de valoración: (Mejor oferta/oferta a valorar) x 60
Se asignara cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al tipo de licitación
- 2.- Aumento del limite general de indemnización previsto en el PPT, hasta un máximo de 3.000.000 €. Se valorara hasta 20 puntos. Hasta 20 puntos
Formula de valoración: (Oferta a valorar/mejor oferta) x 20
Se asignara cero (0) puntos a la oferta que se ajuste al limite de 2.000.000 € previsto en el PPT.
Total puntuación máxima: 80 puntos

CONCELLO DE CARBALLO
C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal
infocarballo@carballo.gal
15100 CARBALLO - A Coruña



2023/C006/000008
Exp. 2023/G003/001251

Asinado dixitalmente na data que figura ao marxe.

Alcalde

Evencio Ferrero Rodríguez

Secretaria acctal.

Susana Mariño Lorenzo